

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2023-468
DTE: ADRIANA ISABEL SUAREZ NIETO
DDO: EMYED VANESSA HERNANDEZ CONTRERAS

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 20 de junio de 2023, al despacho informando que se solicita corrección del auto. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, conforme lo indicado por la apoderada de la demandante procederá el despacho a aclarar que el debido a un error involuntario de digitación el auto interlocutorio No. 1218 publicado en el estado No. 41 del 14 de junio de 2023, se indicó que la fecha de emisión del mismo era 13 de junio de 2022, siendo la fecha correcta 13 de junio de **2023**. Por lo anterior, se aclara que la fecha del auto corresponde al año en curso 2023.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: Se **ACLARA** que dentro del proceso radicado bajo el número 110014105005**20230046800** el auto que libró mandamiento de pago es el auto No. 1218 del 13 de junio de **2023**, el cual fue publicado en el estado No. 041 del 14 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 045 de Fecha 28 de junio de 2023



Secretaria